| Proyecto:                |            | DINE                  | RITO AUDAZ S.A.P.I. DE C         | .V. SOFOM E.N.R.      |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóc        | ligo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 1 de 32   |



# Código de Ética y Conducta

Dinerito Audaz, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y C     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 2 de 32   |



## Índice

| Mei  | nsaje de nuestro Director General   | 4       |
|------|---|---------|
| Intr | roducción   | 5       |
| Mis  | sión, Visión y Valores  | 5       |
| Nue  | estra Misión  | 5       |
| Nue  | estra Visión  | 6       |
| Nue  | estros Valores  | 6       |
| Obj  | jetivo del Código de Ética y Conducta   | 6       |
| Alca | ance  | 6       |
| 1.   | Responsabilidad Personal  | 7       |
| 1.1  | 1 Colaboradores   | 8       |
|      | 1.1.1 Actividades Prohibidas  | 9       |
| 1.2  | 2 Personal Directivo  | 10      |
| 1.3  | 3 Relación con Clientes   | 11      |
|      | 1.3.1 Prohibiciones en relación con el<br>12  | Cliente |
| 1.4  | 4 Relación con Proveedores  | 12      |
| 1.5  | 5 Relación con Accionistas  | 13      |
| 1.6  | 6 Relación con Competidores   | 14      |
| 2.   | Diversidad, inclusión, y no discriminación  | 14      |
|      | .1 No discriminación por enfermedad o presunción de contagio por coronavirus COVID-19 o | -       |
| 3.   | Ambiente Laboral libre de Acoso sexual, intimidación y hostigamiento                    | 16      |

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo  | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 3 de 32   |  |  |  |



| 4.         | Uso de Tecnologías de la Información   | 16        |  |  |  |  |  |  |  |
|------------|--|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| 5.         | Uso y Manejo de Información Confidencial17   |           |  |  |  |  |  |  |  |
| 6.         | Anticorrupción19   |           |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.         | Cumplimiento Regulatorio y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terroris   | mo19      |  |  |  |  |  |  |  |
| 8.         | Relación con la Sociedad y el Medio Ambiente   | 20        |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.         | Capacitación y Difusión del Código de Ética y Conducta                                   | 21        |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.         | .1 Capacitación  | 21        |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.         | .2Difusión   | 21        |  |  |  |  |  |  |  |
| 10.        | Sistema de Denuncia  | 21        |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>1</b> C | O.1 Seguimiento de la 22   | Denuncia  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10         | 0.2 Política de protección contra las represalias  | 23        |  |  |  |  |  |  |  |
| 11.        | Consecuencias por Incumplimiento   | 25        |  |  |  |  |  |  |  |
| 12.        | Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta                                  | 26        |  |  |  |  |  |  |  |
| Ane        | exo I. Carta Compromiso y de Adhesión para el cumplimiento de los preceptos señalados en | el Código |  |  |  |  |  |  |  |
| de l       | Ética y Conducta   | 27        |  |  |  |  |  |  |  |
| Ane        | exo II. Nuestros Compromisos   | 28        |  |  |  |  |  |  |  |
| Ane        | exo III. Línea de Ética  | 29        |  |  |  |  |  |  |  |

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 4 de 32   |



## Mensaje de nuestro Director General

Te damos la bienvenida a Dinerito Audaz, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR (Dinerito Audaz), una empresa dedicada al otorgamiento de crédito a funcionarios del sector público a través de mecanismos de pago por descuento de nómina.

Aspiramos a ser una de las empresas más ejemplares de México, por esta razón, es esencial el apego a principios éticos, pues habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para regir la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura empresarial y son una pieza fundamental en la vida de la empresa, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente a todas las personas que integramos Dinerito Audaz, nos regimos por las leyes y ordenamientos establecidos en el país, así como por nuestros valores cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en nuestro entorno laboral y social.

Nuestro Código de Ética y Conducta es una guía para todos los que formamos parte de Dinerito Audaz, que nos orienta para respetar nuestro ambiente de trabajo y actuar de manera ética e integral, con la finalidad de que ante algún conflicto se tomen las decisiones correctas con apego a nuestros valores. Dentro de nuestro Código se encuentran establecidas normas que son la base de nuestra conducta empresarial y que a su vez sirven como fundamento de políticas, procedimientos y directrices.

Como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza de nuestro consejo de administración, directivos, colaboradores, inversionistas, Clientes, proveedores, competidores y autoridades; debemos actualizar y fortalecer continuamente los aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades y actuar de acuerdo con las normas éticas señaladas en el presente Código, denunciando cualquier irregularidad.

Invito a todos los que formamos parte de la familia Dinerito Audaz, a leer y a consultar todas las veces que sea necesario nuestro Código, para conocer cómo debemos conducirnos ante los diferentes retos que vamos afrontando en nuestro quehacer diario, ya que es nuestra guía y apoyo. Estoy convencido de que cuento con su entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito y preservar el buen nombre de Dinerito Audaz.

Paul Bustos Gamboa Director General

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 5 de 32   |



## Introducción

El presente Código de Ética y Conducta describe los valores y principios de comportamiento que debemos observar y llevar a cabo al realizar nuestras labores, identifica y reconoce las conductas correctas y plasma cómo debemos actuar ante situaciones de conflicto. Asimismo, este Código busca servir de guía para tomar las mejores decisiones en nuestro trabajo, con total apego a los principios que rigen el desarrollo de Dinerito Audaz.

Para reflejar de manera correcta cómo deseamos ser vistos por nuestros colaboradores, proveedores, accionistas, Clientes, y demás personas con las que nos relacionemos o coincidamos en el desempeño de nuestro trabajo diario, debemos apegarnos a los valores y la línea ética de conducta establecida en el presente Código.

De la mano de nuestros valores institucionales (compromiso, ética, calidad e integridad), que sirven de guía para realizar todas las actividades que conllevan la administración y la operación del negocio, mediante el presente Código, Dinerito Audaz pretende orientar el camino de sus Colaboradores en la toma de decisiones por alguna situación que pudiera suscitarse.

Es importante mencionar que Dinerito Audaz sólo le otorgará a sus Colaboradores el Código de Ética y Conducta y serán éstos quienes, haciendo uso de los valores institucionales, sus valores y principios personales, tomen en consideración una toma de decisión en primera instancia. Sin embargo, pueden existir situaciones de mayor relevancia o que requieran ser comunicadas a un superior, contenidas o no en el presente Código, por las cuales los Colaboradores involucrados deben de comunicarlas a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Jurídica, al jefe inmediato y/o a través de la línea de denuncia, las cuales se turnarán posteriormente al Comité de Ética de Dinerito Audaz, quien a su vez evaluará los asuntos de una manera adecuada e institucional.

Cualquier pregunta o comentario que pudiera surgir en relación con el presente Código de Ética y Conducta se deberá consultar con el departamento de Recursos Humanos de Dinerito Audaz.

Es tarea de todos los Colaboradores crear y mantener un Ambiente de Trabajo ejemplar mediante conductas Éticas y respetables que den como resultado un comportamiento idóneo y acorde a lo que representa la cultura de Dinerito Audaz, que se ha desarrollado a través de los años.

## Misión, Visión y Valores Nuestra Misión

Brindar soluciones financieras con respuesta oportuna y confiable para la satisfacción de nuestros Clientes, fortaleciendo nuestro capital humano y rentabilizando nuestras acciones.

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General Á  |                       | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 6 de 32   |



## Nuestra Visión

Ser la solución financiera con mayor liderazgo y cobertura en México, brindando un alto impacto en nuestro mercado meta y desarrollando las mejores prácticas de gestión en el sector.

## Nuestros Valores

Los valores institucionales que guían nuestro actuar diario son:

- · Compromiso,
- Ética,
- · Calidad.
- · Integridad,
- · Lealtad,
- · Confianza,
- · Solidaridad,
- · Entusiasmo,
- · Iniciativa y
- · Grandeza Competitiva

## Objetivo del Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta es la expresión del compromiso de Dinerito Audaz por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran. El Código reconoce y armoniza los principios morales, las Leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a nuestra empresa, y se difunde con la convicción de que todos quienes colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ética ejemplar.

## Alcance

Este Código está dirigido y es obligatorio para todos y cada uno de los Socios, Accionistas, miembros del Consejo de Administración, directivos, funcionarios, empleados, apoderados y asesores externos de Dinerito Audaz, así como todo aquel que actúe en su nombre o representación. El desconocimiento del Código no exime de su cumplimiento y de la aplicación de las sanciones que correspondan.

El propósito del presente Código de Ética y Conducta es reflejar el comportamiento corporativo de Dinerito Audaz y de todos aquellos que lo integran como son, colaboradores, directores, proveedores, socios comerciales y visitantes.

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y C     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 7 de 32   |



## 1. Responsabilidad Personal

Dinerito Audaz busca formar un exitoso y entusiasta equipo de trabajo, donde las oportunidades de crecimiento que se brinden sean únicamente con base en méritos profesionales. Entendiendo con esto, que todos los colaboradores de Dinerito Audaz tienen las mismas oportunidades de desarrollo.

Dinerito Audaz tiene el compromiso de brindar un ambiente armónico y respetuoso, que alcance a sus Clientes y proveedores, donde el trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante.

En este sentido, la selección y contratación del personal estará basada en la capacidad, experiencia profesional e identificación con los valores institucionales, por lo cual es imprescindible que cada uno de los trabajadores conozca y cumpla las responsabilidades que les corresponden. En esa forma podrá estar mejor comprometido con los objetivos y metas de la empresa.

Dentro de las responsabilidades de nuestros colaboradores está el conocer la visión, misión y valores de Dinerito Audaz, cumplir con lo establecido en el presente Código de Ética y Conducta y entender que sus roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

La mayor preocupación de Dinerito Audaz es el bienestar y seguridad de su personal y de sus familias, quien en reciprocidad deberá ofrecer a la empresa su talento, habilidades y su mejor esfuerzo, así como compartir su conocimiento y experiencia, fomentando la colaboración y el trabajo en equipo. Para ello, se debe contribuir en la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el cual exista una actitud de respeto a las opiniones de los demás y en donde todas las personas sean tratadas con equidad y consideración. Se deberá también optimizar el uso de los equipos, materiales y recursos de la empresa, sin perseguir u obtener un beneficio personal.

Quienes ocupen puestos de mando tienen la obligación moral de respetar y proteger al personal a su cargo, manifestando en su oportunidad el reconocimiento al trabajo bien realizado.

Cualquier tipo de presión, acoso o juicios infundados sobre otras personas son inaceptables y deben ser denunciados.

El personal deberá efectuar el desempeño de sus funciones libre de cualquier sustancia como drogas, enervantes, alcohol o cualquier tipo de fármaco que pudiera ocasionar accidentes, salvo que se trate de sustancias prescritas por un médico, lo cual deberá reportar a su jefe inmediato. No cumplirlo constituye una violación al Código de Ética y Conducta, sujeta a una acción disciplinaria.

| Proyecto:                | Proyecto: DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E |                            |                                  |         |  |
|--------------------------|---|----------------------------|----------------------------------|---------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo   | Código de Ética y Conducta |                                  |         | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General   | Área:                      | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código: | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado  | Fecha de<br>creación:      | 00 de junio de 2022              |         | Página 8 de 32   |



## 1.1 Colaboradores

En forma general, los empleados de Dinerito Audaz aplicarán toda su capacidad técnica, profesionalismo, prudencia y cuidado adecuado en el desempeño de sus funciones, responsabilizándose especialmente por:

- · Alcanzar óptimos grados de conocimiento mediante un adecuado entrenamiento, para el mejor desempeño de sus funciones;
- Colaborar con sus compañeros de trabajo para el buen desarrollo de las actividades que tengan encomendadas, absteniéndose de obstaculizar sus funciones o proporcionarles información falsa o engañosa;
- Abstenerse de comunicar o propagar información dirigida a dañar el buen nombre o prestigio de los empleados de la entidad;
- Respetar las ideas y opiniones de los demás, buscando enriquecer las propuestas y soluciones en la mejora de nuestro trabajo;
- Aportar ideas con respeto y con toda objetividad;
- Evitar juicios de opinión y la crítica sin fundamentos y sin afán constructivo;
- Reconocer el trabajo de sus compañeros;
- Solicitar retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como medio para mejorar;
- Establecer y propiciar un canal de comunicación franco y honesto con sus colegas, superiores jerárquicos, reportes directos y de manera general, con todos los niveles de la organización;
- No realizar acto o actividad alguna que implique discriminación por razón de sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, religión, preferencia sexual, inclinaciones políticas, etc.
- Evitar llevar a cabo y denunciar cualquier tipo de acoso, sea éste verbal, psicológico, sexual, laboral o de cualquier otro tipo;
- Acatar la determinación de precios y condiciones de las operaciones en que intervengan, según lo determinen las normas legales vigentes y las tarifas establecidas por Dinerito Audaz;

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo  | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 9 de 32   |  |  |



- Observar y aplicar todas las políticas y procedimientos existentes. Los empleados que aprueben o recomienden operaciones contraviniendo esta norma, deberán asumir la responsabilidad sobre las consecuencias que esas inobservancias puedan traer;
- Observar las normas relativas a seguridad e higiene en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales;
- Cumplir las normas, políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Cumplimiento en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo;
- Responsabilizarse por toda transacción registrada bajo su login y clave en los sistemas o aplicativos a los que tenga acceso, así como regirse al fiel cumplimiento de los controles a seguir, en las diferentes alertas que despliegan los procesos automáticos y la consecución de los procesos manuales que se deriven de éstas;
- Mantener de manera obligatoria, el registro adecuado y completo de la información en los sistemas que estén a su cargo, como la verificación y requisición de documentación en el caso que amerite y el cumplimiento irrestricto de controles que estén definidos en las funciones rutinarias de su posición;
- Los empleados de Dinerito Audaz deben de conocer, respetar y hacer cumplir las disposiciones regulatorias en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, debiendo acreditar el examen institucional sobre este tema;
- Ser promotor de los valores de nuestro Código de Ética y Conducta, y predicar con el ejemplo.

#### 1.1.1 Actividades Prohibidas

Los empleados de Dinerito Audaz tienen estrictamente prohibido:

- El consumo de alcohol o drogas en el lugar de trabajo y/o en horario laboral;
- Fumar fuera de las áreas expresamente señaladas para tal propósito;
- Utilizar el equipo de cómputo, así como los bienes de la empresa para negocios externos o actividades ilegales o no éticas (juegos de azar, pornografía o temas ofensivos);

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Có   | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 10 de 32  |  |  |



- El participar en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o le impidan cumplir con sus responsabilidades laborales;
- Ofrecer a cualquier funcionario de gobierno cualquier bien, monto o beneficio, directa o indirectamente, a cambio de un trato favorable;
- El uso de información privilegiada y/o confidencial en beneficio propio;
- Las demás conductas que este Código o las leyes aplicables dispongan.

## 1.2 Personal Directivo

El personal directivo deberá presentar en todo momento un modelo de conducta ejemplar que promueva la cultura de cumplimiento e integridad de Dinerito Audaz.

Es responsabilidad del personal directivo:

- · Conocer el contenido del presente código, así como los mecanismos para hacerlo valer frente al Comité de Ética:
- Garantizar que las personas que supervise comprendan sus responsabilidades según este Código y las demás políticas de la entidad;
- Crear un ambiente adecuado para que los empleados puedan presentar sus inquietudes respecto al cumplimiento de este Código, así como del desempeño de sus funciones;
- No promover ni obligar a colaboradores o dependientes directos a desarrollar conductas no éticas o fuera de la ley;
- No hacer mal uso de las facultades conferidas por Dinerito Audaz;
- Reconocer que el hecho de alterar cualquier documento o proporcionar información alterada, es considerado como una falta muy grave de honestidad;
- Aceptar que cualquier material propiedad de Dinerito Audaz que tengan en su poder, solo puede ser utilizado para actividades inherentes a sus responsabilidades, comprometiéndose a devolverlo al concluir su actividad laboral con la entidad;

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 11 de 32  |



- Toda documentación, estudios, trabajos, software, diseños y productos desarrollados por los empleados para Dinerito Audaz pertenece exclusivamente a ésta;
- No desempeñar actividad alguna que origine conflicto con los objetivos de la entidad, así como hacer uso, en beneficio propio o de terceros, de la información que obtengan como resultado de sus labores;
- Abstenerse de utilizar de cualquier forma la información que haya obtenido durante su relación con la entidad, con posterioridad a dejar de prestar sus servicios o colaborar con Dinerito Audaz;
- No hacer uso de los bienes de la entidad para fines personales, de sus familiares o de terceros, en términos distintos a los expresamente autorizados;
- Abstenerse de divulgar información falsa o información catalogada como Confidencial;
- Denunciar las conductas no éticas, presuntamente delictivas o violatorias de las disposiciones oficiales que regulan a la entidad;
- · Valorar las conductas en relación con el Código y las demás políticas de Dinerito Audaz;
- No fomentar o instruir a los empleados para actuar en contravención del Código de Conducta;
- Las demás que este Código y la legislación aplicable señalen.

## 1.3 Relación con Clientes

En Dinerito Audaz los Clientes son primordiales y por ello se debe ofrecer en todo momento un trato profesional, justo y honesto, proporcionando productos de la mejor calidad, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio y a mantener un alto nivel de satisfacción de los Clientes.

Todo aquel que tenga contacto con Clientes debe conducirse con los más altos criterios de ética y honestidad, brindándoles en todo momento un trato justo y equitativo y tomando en cuenta los siguientes principios:

Conocer cada uno de los productos y servicios de la organización y sus requisitos, para poder ofrecerlos de manera detallada y con toda claridad a nuestros Clientes;

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 12 de 32  |



- Conocer a nuestros Clientes y en la medida de lo posible, conocer la fuente de sus recursos financieros, su moralidad y honestidad;
- Abstenerse de invertir en negocios personales con los Clientes, evitando así el conflicto de intereses ya que impiden el desempeño de nuestras funciones y obligaciones de manera íntegra;
- Solicitar a nuestros Clientes todos los documentos que son necesarios para el análisis y otorgamiento del crédito;
- No prometer ni comprometer a Dinerito Audaz en actos que no cumplan con las normas, políticas de operación y disposiciones legales;
- Resolver con toda honestidad las dudas, preguntas e inquietudes que puedan tener nuestros Clientes respecto a su proceso de crédito;
- Presentar a los órganos de decisión correspondientes toda la documentación y elementos de juicio para que en el menor tiempo posible se pueda tomar una adecuada decisión de crédito.

## 1.3.1 Prohibiciones en relación con el Cliente

Está estrictamente prohibido:

- Condicionar la entrega de un producto o servicio a cambio de retribución monetaria o en especie;
- · Alterar documentos o la información que sea proporcionada por el Cliente para lograr la aceptación del crédito;
- Aceptar como originales y correctos las copias de documentos del Cliente que no hayan sido cotejados con el original.

## 1.4 Relación con Proveedores

Dinerito Audaz está consciente de la importancia de entablar relaciones comerciales transparentes basadas exclusivamente en calidad, servicio y precio.

Las relaciones que como personal de Dinerito Audaz tenemos con proveedores de bienes y servicios se deben llevar a cabo con transparencia, competencia, eficiencia y apegadas a las políticas

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                    |                                  |                       |  |
|--------------------------|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Có   | digo de Ética y (  | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General                                      | Área:              | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 13 de 32  |



establecidas, ya que una buena relación entre proveedores y Clientes mejora la calidad del producto final y, como consecuencia, se presta un servicio de mejor calidad a los Clientes de Dinerito Audaz.

En Dinerito Audaz tenemos la obligación de informar a nuestros proveedores de forma clara, veraz y explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al proveedor que brinde las mejores condiciones con relación a la calidad, capacidad, especificaciones del producto o servicio, así como de entrega y precio, entre otros. Los proveedores deberán compartir los valores éticos y compromisos de Dinerito Audaz, así como cumplir con las necesidades específicas establecidas en las políticas internas aplicables y poseer una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Por ninguna circunstancia debemos solicitar, recibir u ofrecer regalos o dinero de proveedores con los que se trabaje Dinerito Audaz. Tenemos la obligación de explicar al proveedor de una manera clara, amable y agradeciendo su intención, que no podemos aceptar regalos o dinero, a menos que se trate de un obsequio simbólico que haga promoción a su empresa, tales como gorras, lápices, tazas, etc. En caso de vernos obligados a aceptar algún obsequio por cuestiones de amabilidad, debemos dar aviso inmediatamente al departamento de Recursos Humanos y turnarle dicho objeto.

Las relaciones de nuestro personal con los proveedores deben ser libres de todo tipo de corrupción.

Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa al jefe directo aplicable. Si se identifica que un proveedor está involucrado en actos ilegales o en infracciones a este Código, tomaremos las medidas necesarias, incluyendo, en su caso, dar por terminada la relación comercial.

## 1.5 Relación con Accionistas

Generar valor de manera sustentable, basado en una operación rentable, con alto crecimiento y con riesgos acotados.

Dinerito Audaz está comprometida a proporcionar a nuestros Accionistas una rentabilidad razonable, por lo que en todo momento buscaremos proteger y optimizar el valor de su inversión a través del uso inteligente y rentable de los recursos, observando siempre los más altos Principios Corporativos de Conducta en nuestras prácticas de negocio.

Nuestros accionistas son esenciales para la existencia de Dinerito Audaz, con ellos se desarrolla una relación fundamentada en la confianza, la honestidad, la ética y la transparencia. En virtud de lo anterior, en todo momento nuestras acciones y trabajo diario deberán contribuir a preservar su patrimonio y a aplicar correctamente los recursos buscando la creación de valor de estos.

| Proyecto:                |                            | DINE                  | RITO AUDAZ S.A.P.I. DE C         | .V. SOFOM E.N.R.      |  |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Código de Ética y Conducta |                       |                                  | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General                    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado                 | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 14 de 32  |



## 1.6 Relación con Competidores

Dinerito Audaz se compromete a practicar una competencia sana y leal, y a contribuir al desarrollo del sector a través del trabajo en asociaciones profesionales.

En Dinerito Audaz competimos demostrando la calidad de nuestros productos y servicios, por lo que no debemos hacer comentarios o testimonios falsos sobre nuestros competidores que tengan como objetivo demeritarlos injustamente o que interfieran en sus relaciones comerciales. En Dinerito Audaz destacamos nuestras fortalezas de una manera honesta y transparente, de lo contrario podemos perder la credibilidad sobre nuestros servicios y ser calificados como deshonestos ante nuestros Clientes y demás terceros con los que interactuamos.

En Dinerito Audaz tenemos la obligación de utilizar la información de nuestros competidores de forma legal y equitativa, que nos permita mostrar nuestra ventaja competitiva, con base en las prácticas de una competencia abierta, libre y justa.

## 2. Diversidad, inclusión, y no discriminación

Los que trabajamos en Dinerito Audaz tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros Clientes y proveedores.

Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros empleados. Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción de creencias religiosas, raza, género, condición o preferencias sexuales, hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

Nuestros procesos de reclutamiento, selección, formación, promoción y desarrollo profesional están fundamentados en las competencias de los colaboradores, así como en la integridad, las conductas éticas y el apego a la legalidad que demuestren al realizar las funciones o tareas para las que fueron contratados.

En Dinerito Audaz está prohibido solicitar a cualquier candidato pruebas de embarazo y de VIH o solicitar información sobre su orientación sexual.

Buscamos siempre brindar igualdad de oportunidades y de trato, en un ambiente de trabajo diverso e incluyente, tanto para el personal actual como para el futuro.

Los colaboradores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados tiene la libertad para plantear sus preocupaciones al responsable del departamento de Recursos Humanos o acudir a la Dirección General para expresar su opinión.

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Có   | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 15 de 32  |



## 2.1 No discriminación por enfermedad o presunción de contagio por coronavirus COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad

#### En Dinerito Audaz queda prohibido:

- Ejercer cualquier forma de discriminación en contra de colaboradores/empleados, Clientes, proveedores o visitantes en general, por haber contraído algún tipo de enfermedad incluyendo la conocida como coronavirus COVID-19, o bien por la simple presunción de que la persona estuvo en contacto cercano con algún contagiado;
- Diferenciar o excluir en el trato, empleo o contratación a colaboradores/empleados, Clientes, proveedores o visitantes en general, con base en cualquier prejuicio relacionado con el coronavirus COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad, que pueda ser motivo de discriminación;
- Discriminar con base en la especulación de que un Colaborador en atención a su raza, nacionalidad o condición pueda ser portador o represente un riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 o a cualquier otro tipo de enfermedad.

El distanciamiento social no significa polarización, sino una medida preventiva para cuidarnos y cuidar de los demás durante una emergencia sanitaria. Debemos comprender que las personas enfrentan esta situación de manera diferente dadas sus condiciones sociales y trayectorias de vida. Por tal razón, hay que ser conscientes, comprensivos, solidarios y empáticos sobre las medidas de prevención y autocuidado para identificar las necesidades particulares de todas y todos. No fomentes el miedo ni distorsiones la información de las autoridades.

## El compromiso de Dinerito Audaz es:

- Mantener un comportamiento profesional, saludable y humano, promoviendo la creación de un ambiente laboral adecuado libre de discriminación;
- Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos de los colaboradores/empleados;
- Implementar acciones afirmativas y/o a favor de los colaboradores/empleados;
- Generar un ambiente libre de cualquier tipo de violencia;
- Se evaluará de manera constante los peligros relacionados con el contagio del coronavirus COVID-19 o de cualquier otra enfermedad de alto riesgo, a los cuales los

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Có         | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 16 de 32  |



colaboradores/empleados y personas que tengan acceso a nuestras instalaciones puedan estar expuestos, así como el riesgo de exposición, y se asegurará de seleccionar, implementar y asegurar que se tomen medidas de protección para prevenir la exposición, de conformidad con los protocolos y lineamientos internos establecidos por Dinerito Audaz para tal efecto, y que han sido establecidos de conformidad con los criterios y disposiciones legales aplicables emitidos por las autoridades competentes de cada lugar donde operamos.

## 3. Ambiente Laboral libre de Acoso sexual, intimidación y hostigamiento

Nuestro ambiente laboral está definido por el respeto; este principio aplica por igual para todos los miembros de nuestra organización, en cualquier momento y actividad laboral.

Cuidamos nuestras palabras y acciones, no toleramos abusos o conductas inapropiadas, ni expresiones de violencia, acoso verbal, físico o psicológico.

En Dinerito Audaz rechazamos y prohibimos de manera explícita el acoso sexual y el hostigamiento. Por acoso sexual entendemos los abusos físicos o verbales, solicitudes de favores sexuales y otros comportamientos con intención sexual que sean ofensivos o no deseados para quien los recibe, incluyendo, entre otros, comentarios despectivos o sugestivos, gestos e imágenes ofensivas de cualquier tipo.

Dinerito Audaz rechaza el hecho de que colaborador sea molestado por otros colaboradores debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole. Deberán abstenerse de la crítica y la burla hacia otro colaborador, ya que puede afectar negativamente su dignidad y desempeño en el trabajo.

En Dinerito Audaz queda estrictamente prohibido:

- Maltratar física o verbalmente a otra persona por cualquier razón, incluyendo maltrato por condición social, cultural o de cualquier otra índole;
- Realizar insinuaciones o proposiciones sexuales;
- · Utilizar palabras degradantes para describir a una persona;
- · Criticar o burlarse de otro colaborador.

## 4. Uso de Tecnologías de la Información

Los recursos tecnológicos con los que contamos en Dinerito Audaz (internet, intranet, redes inalámbricas, correo electrónico, teléfono, impresoras, equipo de cómputo, etc.) son exclusivamente

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y C     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 17 de 32  |



para el desempeño de nuestras funciones como empleados, por lo que queda prohibido utilizarlos en forma que generen abuso y distracción en el desempeño de nuestras funciones y responsabilidades. Únicamente se hará uso de los sistemas autorizados y de los que se cuente con las licencias para hacerlo.

En Dinerito Audaz queda estrictamente prohibido:

- Instalar, utilizar o distribuir algún tipo de software no autorizado que pudiera vulnerar la seguridad de nuestros sistemas y que dé pie a la entrada de virus o intrusos cibernéticos;
- · Hacer copias que no estén debidamente autorizadas, y
- Utilizar los recursos tecnológicos para distribuir comunicados que pudieran contener mensajes ofensivos o difamatorios, que atenten contra la reputación de otros empleados, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, Clientes, competidores y personas o compañías con las que nos relacionemos, lo cual impacta directamente a la reputación de Dinerito Audaz, por lo que debemos evitarlo en todo momento.

## 5. Uso y Manejo de Información Confidencial

Todos los que trabajamos en Dinerito Audaz, durante el desempeño diario de nuestras actividades y funciones, tenemos la responsabilidad y la obligación de hacer buen uso de la información de la empresa y sus sucursales, incluyendo la información de colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas y Clientes que, por la naturaleza de nuestras operaciones, recibamos. Además de salvaguardar la información con la que trabajamos, tenemos la obligación de tener mayor cuidado cuando se trata de información confidencial, la cual es información que no es pública y que, en caso de ser revelada, pudiera poner en desventaja a la empresa.

La privacidad es un factor esencial para el buen desarrollo de las actividades de la empresa. Por ello, en todo momento deberá de observarse el buen uso de la información y no revelar o proporcionar información confidencial y/o privilegiada a terceras personas sin autorización.

Toda información de Dinerito Audaz deberá ser usada únicamente para propósitos del negocio y nunca con fines personales. Se entenderá por información confidencial y/o privilegiada:

- · Información contable y proyecciones financieras;
- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio;

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cód        | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 18 de 32  |



- · Operaciones con valores y financiamientos;
- · Políticas y prácticas comerciales y operativas;
- · Controversias judiciales o administrativas;
- Cambios organizacionales;
- · Investigación y desarrollo de nuevos productos;
- Sueldos, prestaciones e información personal de los ejecutivos, colaboradores de la empresa;
- · Propiedad intelectual e industrial;
- · Información de Clientes y proveedores.

Constituye una falta de la mayor gravedad hacer uso de la información confidencial y/o privilegiada para obtener beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otras personas. El mal uso de dicha información puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece Dinerito Audaz. Es ilegal usar información confidencial para hacer transacciones o entregar dicha información a un familiar o amigo.

Queda estrictamente prohibido compartir dicha información con personal de Dinerito Audaz que no tenga relación con sus respectivas funciones y mucho menos con personas externas a la empresa, a menos que lo anterior haya sido debidamente autorizado por escrito por el director del área correspondiente, indicando el objetivo o la necesidad, o cuando ésta sea requerida por la ley. Divulgar información confidencial ya sea por descuido o premeditadamente; así como utilizarla para beneficio personal o de algún tercero, generará sanciones internas o incluso de carácter legal (civil y/o penal).

Cualquier declaración pública sobre algún aspecto de Dinerito Audaz debe estar coordinada, aprobada y emitida a través del área responsable de las relaciones públicas de la empresa o de relación con inversionistas. El propósito es asegurar que cualquier comunicado público o interno sea objetivo, sirva a nuestros intereses y a los de nuestros accionistas y/o inversionistas; que no contenga información falsa o engañosa y que cumpla con todas las disposiciones legales y con la normatividad interna establecida.

| Proyecto:                |                   |                       |                                  |         |  |
|--------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|---------|--|
| Título del<br>Documento: | Código de Etica v |                       | Conducta Tipo de Documento:      |         | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General           | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código: | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado        | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |         | Página 19 de 32  |



Si existe alguna duda sobre el manejo de información confidencial, se debe consultar con el superior inmediato o con el departamento Legal de la empresa.

## 6. Anticorrupción

Dinerito Audaz está en contra de la corrupción en todas sus formas por lo que, sus colaboradores, al realizar cualquier trato o negociación en su nombre, deben actuar en forma íntegra, ética y de conformidad con la legislación.

Está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar en obtener o retener algún negocio o ventaja indebida. De igual manera, está prohibido participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

Los colaboradores de Dinerito Audaz, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad, Cliente o cualquier proveedor, deben atender a los lineamientos relacionados a los regalos previstos en este Código, así como a la Política de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno de Dinerito Audaz, ya que estos actos podrían llegar a significar sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador de Dinerito Audaz está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato.

Los proveedores y Clientes que llegasen a considerar que algún colaborador de Dinerito Audaz está participando o actuando corruptamente, podrán denunciar de forma inmediatamente lo ocurrido a través de la Línea de Ética.

Dinerito Audaz cuenta con una Política de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno para prohibir, prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, incluidas la extorsión y el soborno. Lo establecido en este Código no contraviene lo establecido en la Política de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno.

## 7. Cumplimiento Regulatorio y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Dinerito Audaz cumple con todas las leyes que prohíben el lavado de dinero o la financiación con fines ilegales o ilegítimos. El lavado de dinero es el proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales o intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezca legítimo.

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                            |                                  |         |  |  |
|--------------------------|--|----------------------------|----------------------------------|---------|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo  | Código de Ética y Conducta |                                  |         | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                      | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código: | COCUM01  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación:      | 00 de junio de 2022              |         | Página 20 de 32  |  |



Queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

Dinerito Audaz cuenta con un Manual de Cumplimiento donde establece de forma clara y precisa las políticas, criterios, medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en el artículo 139 Quáter del Código Penal Federal o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código.

El departamento de Cumplimiento desarrolla anualmente un programa de capacitación y difusión en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y en todo lo relativo a la operación de Dinerito Audaz y al Manual de Cumplimiento.

Así mismo, los funcionarios y empleados de Dinerito Audaz que vayan a laborar en áreas de atención al público o de administración de recursos, reciben capacitación en la materia de manera simultánea a su ingreso y al inicio de sus actividades en dichas áreas.

## 8. Relación con la Sociedad y el Medio Ambiente

Para Dinerito Audaz es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde la empresa desarrolla su negocio, así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente. Como parte de esta responsabilidad social, en Dinerito Audaz buscamos participar, directa o indirectamente, en proyectos que promueven la cultura y educación, particularmente la financiera.

Dinerito Audaz, consciente del compromiso con el medio ambiente, busca contribuir y participar en su cuidado, preservación y mejoramiento. De igual manera, este compromiso se refleja a través del mejor aprovechamiento de los insumos internos como energía eléctrica, agua, papelería, etc.

En Dinerito Audaz fomentamos la contratación de colaboradores que cuenten con las competencias necesarias, y de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas en precio y calidad, en beneficio de nuestras actividades. De igual manera, mantenemos la prohibición de contratar a personas menores de edad para la realización de cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, para Dinerito Audaz.

| Proyecto:                |            |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Có         | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General    | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 21 de 32  |



## 9. Capacitación y Difusión del Código de Ética y Conducta

## 9.1 Capacitación

Dinerito Audaz, a través del departamento de Recursos Humanos, impartirá al personal de nuevo ingreso pláticas para que conozcan los principios y valores contenidos en el Código de Ética y Conducta, con la intención de asegurar el entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que los colaboradores puedan atender lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades diarias.

## 9.2 Difusión

El presente Código será compartido al personal de nuevo ingreso, al inicio de la relación laboral, quienes deberán firmar una Carta Compromiso y de Adhesión al mismo. (Anexo I)

Dinerito Audaz, a través del departamento de Recursos Humanos, será responsable de asegurar que las normas de conducta y principios éticos contenidos en dicho Código y sus adecuaciones, sean debida y oportunamente difundidas entre sus colaboradores, mediante la entrega de una copia de este a cada uno de ellos y recabando acuse de recibo.

Con la finalidad de reafirma el compromiso de Dinerito Audaz con lo contenido en el Código de Ética y Conducta, se dará a conocer a través de su página web, lo que permitirá que cualquier persona interesada en acceder a él pueda hacerlo.

#### 10. Sistema de Denuncia.

Dinerito Audaz cuenta con un Sistema Integral de Ética e Integridad, este Sistema consta de una instancia de denuncia anónima, que es procesada por el departamento de Cumplimiento, que actúa como investigador del caso y cuyo objetivo es establecer los mecanismos idóneos para que en caso de que se identifique una conducta que contravenga los principios éticos y valores de la empresa, ésta pueda ser reportada tanto interna como externamente y, con la confianza de que el denunciante se mantenga anónimo, si así decide hacerlo, se garantice su integridad protegiéndolo de represalias, y en su caso, colabore con la investigación y sea informado de la conclusión del caso que reporta.

Los canales oficiales, disponibles para realizar el reporte son los siguientes:

- · Línea de Ética
- · Correo electrónico: denuncia@dinerito.com

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| Título del<br>Documento: | Cód  | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 22 de 32  |



- Personalmente: acudiendo al departamento de Cumplimiento en el domicilio corporativo de Dinerito Audaz
- Escrito: presentando o enviando un escrito al departamento de Cumplimiento en el domicilio corporativo de Dinerito Audaz

**Domicilio Corporativo**. Av. Constituyentes 349, Colonia Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11830, Ciudad de México

Los colaboradores de Dinerito Audaz están obligados a denunciar, de buena fe y de manera inmediata, sus preocupaciones, sospechas o indicios sólidos sobre conductas indebidas o violaciones al Código de Ética y Conducta, a la normatividad y a las políticas internas. El no apego a estas obligaciones, es considerada una falta grave.

Las denuncias deberán ser objetivas, fundamentadas y sustentadas; aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado.

Dinerito Audaz invita a sus colaboradores a consultar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal, así como la interpretación o aplicación del presente Código a través del departamento de Cumplimiento y/o Recursos Humanos, según corresponda.

## 10.1 Seguimiento de la Denuncia

Dinerito Audaz, para dar un seguimiento puntual a la eventual presentación de casos que contravengan los principios éticos y valores de la empresa, así como para la presentación de resultados de investigación interna al más alto nivel de la empresa y en su caso, a las autoridades correspondientes, debe llevar a cabo lo siguiente:

- i. Cuando el departamento de Cumplimiento y/o de Recursos Humanos, según corresponda, reciba reportes o quejas a través de los canales oficiales establecidos en la Política de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno y el presente Código, llevará a cabo una investigación confidencial y recopilará las pruebas adecuadas y correspondientes de cada caso;
- ii. Se espera que los colaboradores de Dinerito Audaz cooperen con las investigaciones cuando así se requiera y se les pide que no realicen investigaciones por su cuenta y mantengan confidencialidad sobre su denuncia. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas;

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | : Código de Ética                            |                       | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 23 de 32  |  |  |



- iii. Las conclusiones y recomendaciones de cada caso serán presentadas al Comité de Ética, quien es el responsable de garantizar que, en los incidentes graves, se tomen las acciones pertinentes, en caso de confirmar la veracidad de los hechos;
- iv. Los casos que resulten ser procedentes y sean sancionados por el Comité de Ética, serán consignados al departamento Legal, con la finalidad de que se apliquen las medidas disciplinarias pertinentes;
- v. Cada caso será documentado con las investigaciones llevadas a cabo, los hallazgos relevantes y las recomendaciones pertinentes;
- vi. Se mantendrá un registro de todos los reportes o quejas recibidas, con la finalidad de que puedan ser auditados.

## 10.2 Política de protección contra las represalias

Dinerito Audaz funciona de manera abierta, transparente y justa, y protege a aquellos que informan de conductas indebidas, por lo que no tolerará represalias contra las personas que informen de buena fe. Dinerito Audaz considera como "actividades protegidas" a las denuncias motivadas de buena fe y la cooperación.

La identidad de los informantes sobre una violación o sospecha de violación al Código de Ética y Conducta de la empresa se mantendrá confidencial, salvo en la medida necesaria para la protección de los intereses de Dinerito Audaz o de que así lo requiera la ley en vigor.

Por represalia entendemos cualquier acción perjudicial, directa o indirecta, que afecte negativamente a su empleo y/o condiciones de trabajo; y/o cuando dicha acción haya sido incitada a terceros, amenazada o realizada con el propósito de castigarlo, intimidarlo o herirlo porque participó en una actividad protegida.

Existen diversas acciones que pueden considerarse como represalia, entre estas están:

- · Obstaculización de las posibilidades de ascenso;
- Reasignación o el traslado a un puesto de menor responsabilidad;
- · Aumento de manera arbitraria de la carga de trabajo;
- · Omisión de información o exclusión de las reuniones o eventos;
- Designación de plazos de entrega poco realistas para que el colaborador falle;

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo  | digo de Ética y (     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 24 de 32  |  |  |  |



- Evaluación desfavorable del desempeño profesional;
- Formulación de observaciones o comentarios ofensivos;
- · Pérdida de relaciones o el aislamiento;
- Separación de un equipo o proyecto;
- · Retención de fondos;
- · Retiro de facultades delegadas, y
- Terminación de la relación laboral.

La persona que haya sido objeto de lo que cree es una forma de represalia debe informar, de manera inmediata al departamento de Cumplimiento o Recursos Humanos, según corresponda.

La queja que se presente debe estar fundamentada con información fidedigna o documentación que demuestre que ha sido objeto de medidas injustificadas o perjudiciales.

A toda queja de represalia recibida se le debe dar seguimiento conforme a lo señalado a continuación:

- i. Todas y cada una de las quejas de represalias recibidas se registrarán en una bitácora;
- ii. Con la información y/o documentación proporcionada, el departamento de Cumplimiento y/o Recursos Humanos, según corresponda, llevará cabo una investigación, la cual debe ser documentada a modo de informe:
- iii. El departamento Legal emitirá, en caso de ser necesario, una recomendación de medidas provisionales de protección para los denunciantes durante una investigación y en caso de ser necesario se preverá el uso de recursos informales de resolución de conflictos;
- iv. Al finalizar una investigación se emitirá una recomendación de medidas correctivas, cuando se haya establecido un caso de represalia, y la sugerencia de referencias para considerar medidas disciplinarias, según corresponda.

Si se estableciera que una denuncia es intencionalmente falsa o engañosa o ha sido formulada dolosamente o de mala fe, se adoptarán medidas disciplinarias contra la persona que la haya presentado.

| Proyecto:                |            | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                                  |                       |  |  |  |  |
|--------------------------|------------|--|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo        | digo de Ética y (                            | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |  |
| Dirección:               | General    | Área:  | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado | Fecha de<br>creación:                        | 00 de junio de 2022              |                       | Página 25 de 32  |  |  |  |



## 11. Consecuencias por Incumplimiento

Se tomarán medidas disciplinarias contra quien incumpla con los preceptos establecidos en el presente Código, o solicite a terceros que los incumplan, así como, contra quien omita reportar infracciones observadas o no coopere u obstruya las investigaciones relacionadas.

El Comité de Ética podrá imponer, entre otras, las siguientes sanciones disciplinarias por violaciones al Código de Ética y Conducta, las cuales dependerán de la gravedad del comportamiento u omisión:

#### Advertencia Escrita

Si el Comité de Ética concluye que la conducta u omisión representa una falta menor, éste enviará una advertencia por escrito al empleado. Si un empleado recibe **tres** advertencias de esta naturaleza, Dinerito Audaz podrá dar por terminada la relación laboral con causa justificada.

#### Terminación del Contrato

No obstante, lo anterior, el Comité de Ética podrá terminar de manera inmediata y sin necesidad de notificación previa, con causa justificada, cualquier relación laboral en aquellos casos en que la conducta u omisión de dicho empleado sea calificada como grave por el mismo Comité, con independencia de las consecuencias de carácter legal que sean aplicables.

Se considerará como incumplimiento al presente Código de Ética y Conducta, entre otros, los siguientes:

- No respetar disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial, o contingencias futuras para la empresa;
- Desatención en forma negligente de las políticas, normas y procedimientos establecidos;
- · Cometer acoso sexual a personal de la empresa;
- Presentarse a laborar bajo la influencia de cualquier tipo de droga o alcohol;
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencias sexuales o capacidades físicas;
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente;
- · Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga prohibida;

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |  |                 |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|--|-----------------|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóc  | digo de Ética y (     | Tipo de<br>Documento:            | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |                 |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:  | COCUM01         |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022   | Página 26 de 32 |  |  |



- · Comprometer legalmente a la empresa sin autorización para tal fin;
- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código;
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio de la empresa;
- Distorsionar los registros contables;
- Reportar operaciones ficticias sobre ventas, compras, préstamos, créditos, gastos, etc.;
- Falsificar o alterar documentos de identificación, comprobantes de domicilio o ingresos, entre otros;
- Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la empresa.

## 12. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta será revisado de manera integral, por el departamento de Cumplimiento y de Recursos Humanos, al inicio de cada año.

Las actualizaciones realizadas al presente Código se llevarán a cabo con el visto bueno del Comité de Ética y la autorización del Consejo de Administración, procurando en todo momento mantener su principal objetivo y considerando las mejores prácticas.

Las actualizaciones serán dadas a conocer a todos los integrantes de Dinerito Audaz de manera puntual, otorgándoles la nueva versión de este.

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |  |                 |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|--|-----------------|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Có   | digo de Ética y (     | Tipo de<br>Documento:            | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |                 |  |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:  | COCUM01         |  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |  | Página 27 de 32 |  |  |  |



## Anexo I. Carta Compromiso y de Adhesión para el cumplimiento de los preceptos señalados en el Código de Ética y Conducta

[Estado], [día] de [mes con letras] de [año].

Por medio de la presente, manifiesto que he leído y comprendido plenamente el contenido del Código de Ética y Conducta de Dinerito Audaz, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR.

Entiendo que el Código establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en el desarrollo de mis actividades de trabajo. Así mismo reconozco que soy responsable de comprender, cumplir e implementar lo estipulado en el Código de Ética y Conducta y en las políticas establecidas en él, en lo concerniente a mi cargo o puesto.

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética y Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Finalmente hago constar que recibí un ejemplar del Código de Ética y Conducta de Dinerito Audaz, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR y manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de las instalaciones.

Atentamente

[Firma]

[Nombre Completo] [Puesto o Cargo]

| Proyecto:              |    | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                            |                                  |                       |  |  |  |
|------------------------|----|--|----------------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Título del<br>Document | 0: | Cć   | Código de Ética y Conducta |                                  | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |
| Dirección:             |    | General                                      | Área:                      | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |
| Estatus:               |    | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación:      | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 28 de 32  |  |  |



## Anexo II. Nuestros Compromisos

Todos los que formamos parte de Dinerito Audaz tenemos el compromiso de:

## **CLIENTES**

Ofrecer la mejor combinación de calidad, servicio y precio de los mercados en que participamos, con total transparencia y apoyando su desarrollo económico.

## **EQUIPO**

Formar un equipo exitoso y entusiasta, brindando oportunidades de crecimiento únicamente con base en méritos profesionales.

## **ACCIONISTAS**

Generar valor de manera sustentable, basado en una operación rentable, con alto crecimiento y con riesgos acotados.

## COMUNIDAD

Acompañar nuestros productos con programas de desarrollo social afines a nuestro giro.

## **PROVEEDORES**

Entablar relaciones comerciales transparentes basadas exclusivamente en calidad, servicio y precio.

## **GOBIERNO**

Cumplir cabalmente con la legislación y regulación vigente, y contribuir con las autoridades al avance en estos temas.

## **SECTOR**

Practicar la competencia sana y leal, y contribuir al desarrollo del sector por medio del trabajo en asociaciones profesionales.

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                       |                                  |                       |  |  |  |  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Código de Ética y Conduct                    |                       | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:                 | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de<br>creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 29 de 32  |  |  |  |



## Anexo III. Línea de Ética

## Línea de Ética

| Denuncia anónima*   |
|---|
| - Seleccionar –   |
| Si  |
| No  |
|   |
| En caso de que no sea una denuncia anónima se requerirá lo siguiente: |
| Nombre del denunciante*   |
|   |
|   |
|   |
| Correo electrónico*   |
|   |
|   |
|   |
|   |
| Teléfono de contacto*   |
|   |
|   |
|   |
|   |
| En caso de que la denuncia sea anónima se continua a partir de aquí:  |

En caso de que la denuncia sea anónima se continua a partir de aquí: Estado donde ocurrió el evento\*

- Seleccionar –

Aguascalientes

Baja California

Baja California Sur

Campeche

Coahuila de Zaragoza

Colima

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                   |                                  |  |                 |  |  |
|--------------------------|--|-------------------|----------------------------------|--|-----------------|--|--|
| Título del<br>Documento: | Cóo  | digo de Ética y ( | Tipo de<br>Documento:            | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |                 |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:             | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:  | COCUM01         |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado Fecha de creación:                |                   | 00 de junio de 2022              |  | Página 30 de 32 |  |  |



Chiapas

Chihuahua

Ciudad de México

Durango

Guanajuato

Guerrero

Hidalgo

Jalisco

México

Michoacán de Ocampo

Morelos

Nayarit

Nuevo León

Oaxaca

Puebla

Querétaro

Quintana Roo

San Luis Potosí

Sinaloa

Sonora

Tabasco

Tamaulipas

Tlaxcala

Veracruz

Yucatán

Zacatecas

## Sucursal donde ocurrió el evento (en caso de que ahí haya ocurrido)

- Seleccionar -

Azcapotzalco, Ciudad de México Miguel Hidalgo, Ciudad de México Saltillo, Coahuila Torreón, Coahuila Toluca, Estado de México

| Proyecto:                | DINERITO AUDAZ S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. |                    |                                  |                       |  |  |  |
|--------------------------|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Título del<br>Documento: | Có   | digo de Ética y (  | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos |  |  |
| Dirección:               | General                                      | Área:              | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |  |  |
| Estatus:                 | Finalizado                                   | Fecha de creación: | 00 de junio de 2022              |                       | Página 31 de 32  |  |  |



Pachuca de Soto, Hidalgo
Tula, Hidalgo
Guadalajara, Jalisco
Morelia, Michoacán
Puebla, Puebla
Tehuacán, Puebla
Teziutlán, Puebla
Zacatlán, Puebla
Querétaro, Querétaro
Orizaba, Veracruz
Mérida, Yucatán

Fecha del suceso o evento a denunciar\* dd/mm/aaaa

| Nombre(s) y/o cargo(s) de la(s) personas involucradas* |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

## Naturaleza del evento / Tema a denunciar\*

- Seleccionar -

Fraude

Soborno

Corrupción

Pagos de Facilitación

Acoso Laboral

Acoso Sexual

Represalia

Lavado de Dinero y/o Financiamiento al Terrorismo

Malas Prácticas Comerciales

Conflictos de Interés

Malversación de Recursos

Uso Indebido de Bases de Datos y/o Datos Personales

| Proyecto:                |                      |                       |                                  |                       |  |                |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--|----------------|
| Título del<br>Documento: | Cóc                  | ligo de Ética y C     | Conducta                         | Tipo de<br>Documento: | Código, políticas,<br>medidas, criterios y<br>procedimientos | dinerito.XTRA. |
| Dirección:               | General <b>Área:</b> |                       | Recursos Humanos<br>Cumplimiento | Código:               | COCUM01  |                |
| Estatus:                 | Finalizado           | Fecha de<br>creación: | 00 de junio d                    | e 2022                | Página 32 de 32  |                |

Divulgación de Información Confidencial o Reservada Ocultamiento o Utilización Indebida de Información Otros

| Descripción de la denuncia*                                    |   |
|--|---|
|  |   |
| Nombres de los testigos (en caso de contar con la información) |   |
| Nombres de los testigos (en caso de contar con la información) |   |
| Adjunte evidencia (en caso de contar con ella)                 |   |
|  | , |

ENVIAR

\*Los campos son obligatorios.